



PRESENTACIÓN

COMISIÓN DE HACIENDA

CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

Señor Presidente de la Comisión, Honorable Diputado don Pablo Lorenzini Basso, señoras diputadas y señores diputados, todos miembros de esta respetable comisión, tengan todos ustedes muy buenas tardes.

Mi nombre es Andrés Mosqueira Campos y asisto a esta comisión como Presidente de la Asociación de Profesionales y Técnicos de la Ilustre Municipalidad de Santiago y en esta ocasión me acompañan dos miembros de nuestro directorio, ellos son la señora Mirta Toledo Somoza, Secretaria de nuestra organización y don Darío Díaz Navarro, Tesorero de la misma respectivamente.

En primer término quisiéramos plantearles nuestro agradecimiento por haber considerado nuestra participación en esta Comisión.

En segundo término, y aprovechando el tiempo dispuesto para dirigirnos a ustedes, quisiera plantearles lo siguiente:

La Ley que se discute hoy día en esta Comisión, está cargada de un fuerte sentido de esperanza. Muchos de los trabajadores municipales a lo largo y ancho de nuestro país, esperan que esta iniciativa prospere, fundamentalmente porque esperan concluir también de una manera más digna una vida entregada al trabajo en un servicio tan importante hacia la comunidad como son los municipios.

Más relevante aún se vuelve este debate, cuando los funcionarios municipales, al igual que gran parte de los trabajadores de nuestro país, deben enfrentar los embates de un sistema previsional que comienza a mostrar su cara más cruda y trágica, situación que ha



sido materia de debates en este mismo lugar e incluso ha dado pie para la creación de Comisiones Presidenciales y Multidisciplinarias para abordar las inmensas desigualdades que ha ido generando este sistema.

Cabe hacer notar además, que muchos de nuestros funcionarios fueron obligados a cambiarse de sistema, coaccionados por las autoridades de la época, que de no mediar el traslado al nuevo engendro previsional corrían el riesgo de que les fueran aplicadas normas sumarias entre las que se contaba la desvinculación laboral, medida utilizada como la peor de las armas con que se reprimía este tipo de resistencias.

Claramente y así lo han revelado diversos estudios de centros especializados, las remuneraciones de los funcionarios sufrieron graves detrimentos en los años 80' del siglo recién pasado, fundamentalmente porque las transformaciones producidas a través de la implantación del sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), concebido en plena dictadura militar y más claramente establecidas en una perspectiva profundamente neoliberal, afectó muy directamente a los fondos que los funcionarios podían acumular en la nueva modalidad de capitalización individual.

El sistema, tal cual como fue concebido, dispuso dos elementos cruciales, el primero capitalización individual, rompiendo con el paradigma anterior de un fondo de reparto colectivo y el segundo la dependencia de las cotizaciones efectuadas en los primeros años de operación del sistema, que son aquellas que efectivamente a lo largo del tiempo podían redituar mayores intereses. Es así, como esas primeras cotizaciones que van a dar directamente al denominado Bono de Reconocimiento, se calcularon en base a remuneraciones mucho más bajas, y esto se extendió por varios años de la década antes indicada.

La cotización realizada en base a un salario exiguo, explica el que hoy, la expectativa en las tasas de reemplazo también se atenúen, consolidando con ello un daño previsional altísimo que en buena parte condena a los funcionarios a jubilarse en condiciones de abierta precariedad.



En el caso de los Profesionales y Técnicos, esta situación se evidencia claramente, porque será recién a partir de la segunda mitad de los años 90' que sus remuneraciones vienen a considerar una serie de mejoras en sus haberes, culminando en el caso de los profesionales con la asignación de Título; conquista impulsada por anteriores directivas de nuestras Asociaciones que han venido a poner algo más de justicia a la carrera funcionaria de nuestros asociados.

También debemos agregar lo que ha significado la implementación durante el año 2016 y 2017 de la Ley 20.922 que reajustó los grados de los funcionarios que percibían menores ingresos, incrementando sus remuneraciones reales.

El grave daño previsional causado a los trabajadores en Chile y particularmente a los funcionarios municipales, da cuenta de un país que aun espera que la reforma al sistema de previsión sea una tarea a asumir con seriedad y con visión de futuro; no es dable pensar que nuestros compañeros funcionarios municipales deban enfrentar su paso a la vida pasiva casi como un salto al vacío, a una vida deprimida socioeconómicamente y con muy pocas expectativas de gozar el descanso después de años de trabajo, viviendo la pesadilla de una paupérrima retribución.

Desde esta perspectiva señor Presidente, los Profesionales y Técnicos de Santiago hacemos presente a esta Comisión la necesidad de incorporar en la etapa legislativa un mecanismo que permita a todos aquellos funcionarios que comenzaron a cotizar bajo las condiciones antes descritas, ***que al igual como se plantea para el caso de las mujeres en el artículo 7, inciso segundo, los hombres también pudieren acogerse a la modalidad de poder postular desde que cumplen los 65 años, hasta que cumplan los 70, siempre que cumplan con la ley y el reglamento.*** Esto sería en nuestra opinión una forma justa de permitir recuperar en parte los efectos que el daño previsional les ha reportado a lo largo de los años.

Estamos seguros señor Presidente y honorables diputados, que toda acción que hoy signifique dignificar la vida de nuestros funcionarios municipales, es una acción que en justicia dignificará a nuestro país. Será una muestra palpable de que los funcionarios y



funcionarias municipales, sea cual fuere su condición o el cargo que ocupen al interior de nuestras municipalidades, podrán ver que en cierta medida sus años de desempeño y servicio a la comunidad, son también retribuidos de manera justa y oportuna, que la diferencia odiosa que se genera actualmente cuando un trabajador jubila por el viejo sistema (cajas), versus uno que lo hace por el inefable sistema de las AFP, ya no generará brechas tan disimiles condicionando la existencia de funcionarios de primera y segunda categoría.

Desde nuestra perspectiva, todo paso que vaya en beneficio de nuestros compañeros funcionarios municipales, será también un incentivo a quienes desean integrarse a un trabajo noble y digno como es el de servir a nuestra comunidades más directas.

Señor Presidente y Honorables Diputadas y Diputados, agradecemos nuevamente estos minutos otorgados para escuchar nuestros planteamientos.

Muchas Gracias